

ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

WIECEDE: CARATULA. EXP. 3 278113

Montevideo, 6 de uner 20/2013.

Acta № 11

Res. 7

Exp. 2013 -25-1-000751

VISTO: La nota presentada por la Comisión Coordinadora de Campamentos Educativos en la que comunica la realización de Talleres Volantes y Regionalizados, durante el transcurso del año 2013.

CONSIDERANDO: 1) Que estos talleres están diseñados para que asistan todos los actores del sistema ANEP que participaron o participen del Proyecto Campamentos Educativos.

2) Que el diseño de estos talleres está enfocado a :

Objetivo General

Sensibilizar, fundamentar e informar a los docentes sobre la metódología pedagógica didáctica implicada en las actividades de campamentos.

Objetivos específicos

Generar un espacio privilegiado de análisis e intercambio sobre la experiencia visualizando en colectivo las proyecciones posibles de estas actividades.

Escuchar, proponer, vivençiar y discutir sobre la metodología propuesta y desarrollada, valorando la creatividad y el juego como potencializadora de la educación.

Singularizar el Campamento Educativo, como una actividad pedagógica, en el marco de los procesos particulares de educación, revalorizando el vínculo y la significación en los aprendizajes.

- 3) Que se realizarán cronogramas mensuales con los talleres a llevarse a cabo en cada región o localidad del territorio uruguayo.
- 4) Que en los lugares más alejados se presentarán algunos gastos de menor cuantía, que serán tramitados oportunamente.

ATENTO: a lo\expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Autorizar a la Comisión Coordinadora de Campamentos Educativos de ANEP a realizar Talleres Volantes y Regionalizados durante el transcurso del año lectivo 2013, enviando los cronogramas de actividades mensuales a todos los Consejos de Educación e Inspecciones Departamentales y Regionales.
- 2) Disponer que los funcionarios de ANEP, pertenecientes al escalafón docente, que se ausenten de sus actividades habituales para participar de los citados talleres a lo largo del año lectivo 2013, se justificará la falta al amparo del Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente.

Comuníquese a los Consejos de Educación y Direcciones Sectoriales. Pase a la Comisión de Campamentos a sus efectos.

Dra. Gabriela Almirati

Secretaria General
CO.DI.CEN

Prof Mason Netto

PRESIDENTE

. CO.DI.CEN